



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022
TS-IMAT-240 04-004-2022

006447 16.FEB.2022 15:11



extra no

Ing. Marco Antonio Reyes Arriaga
Director de Gobierno y Adquisiciones de TIC

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N. LA-043240999-E101-2021 para la contratación de los **“Servicios Administrativos de Ciberseguridad”** convocada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sobre el particular, en cumplimiento en lo dispuesto en el **Artículo 26, fracción III inciso d), de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, con el presente me permito remitir a usted copia original del **TESTIMONIO** elaborado por esta Representación Social, motivo del procedimiento de la Licitación Pública señalada en el párrafo anterior.

Sim más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Margarita Torres Rivas
Apoderado Legal
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

EIFT22-6763



TESTIMONIO

RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-043240999-E101-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS:

“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD”



FEBRERO DE 2022



imat

ÍNDICE

I.- PRÓLOGO

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

III.- DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

IV.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

V.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

VI.- DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES CON OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

VII.- CONCLUSIONES

VIII.- RECOMENDACIONES



I.- PRÓLOGO

Mediante el presente documento, el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A. C. (IMAT)**, emite su Testimonio final, en el que se integran y reportan de forma general, por parte de los representantes designados del **IMAT**, las observaciones, sugerencias y recomendaciones, realizados por estos durante el procedimiento licitatorio, así como el seguimiento de las propuestas de mejoras al procedimiento realizadas al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), durante las diversas reuniones virtuales efectuadas con los Servidores Públicos del Organismo Autónomo, responsables de la realización del **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, con número **LA-043240999-E101-2021** , Código del Expediente en CompraNet No. **2378302**, **PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD”**.

El presente **Testimonio Final** se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 26**, de las **NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NORMAS)**, mismo que señala en su último párrafo, que **“el testigo social deberá remitir un ejemplar de su testimonio al Órgano Interno de Control”**, **NORMAS** que en conjunto con sus respectivas Políticas y Bases en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**POBAS**) y demás ordenamientos que derivan de éstas, son de aplicación obligatoria para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, integran su régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que lleva a cabo el **IFT**, con las cuales en conjunto se asegura el respeto a los principios que rigen las contrataciones públicas, los cuales se encuentran plasmados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en lo anterior, el



IMAT, emite el presente Testimonio sobre el procedimiento de contratación denominado; **“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD”**, convocada por Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El seguimiento al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LA-043240999-E101-2021**, fue realizado por el **IMAT**, considerando y verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, aplicables y vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que lleva a cabo el **IFT**, así como la aplicación supletoria en lo que corresponda y previenen las propias **NORMAS**, como lo son, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y de forma complementaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Federal de Procedimientos Civiles, etc., para lo cual la representación del **IMAT**, realizó diversas recomendaciones a las cuales se les dio seguimiento, con la finalidad de mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, la legalidad del procedimiento, así como acciones que promovieron la eficiencia, eficacia, imparcialidad y, transparencia, con el fin de concretar los esfuerzos del **IFT** en el combate a la corrupción.

Con este documento, se deja constancia de la participación del Testigo Social, **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.** (IMAT), y las acciones realizadas por sus representantes en el correspondiente procedimiento de Licitación, materializando así, el **Testimonio Final**.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS



Para efectos del presente Testimonio se entenderá por:

- I. **Área Contratante:** La Unidad de Administración por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales;
- II. **Área Requirente:** las diferentes unidades administrativas a que se refieren las fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Órgano Interno de Control. Las áreas requirentes son las que, en el Instituto, solicitan o requieran la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- III. **Área Técnica:** La que en el Instituto apoya en la elaboración de las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa aspectos técnicos de la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente;
- IV. **Bienes muebles:** Los que con tal carácter considera el Código Civil Federal;
- V. **Comité:** el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- VI. **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública Federal a que se refiere el artículo 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- VII. **Entidades federativas:** los Estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. **FIE:** El Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- IX. **Instituto o Convocante:** al Instituto Federal de Telecomunicaciones;



- X. Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- XI. Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;
- XII. Lineamientos:** a los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- XIII. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XIV. Normas:** a las presentes Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto;
- XV. Ofertas subsecuentes de descuentos:** modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;
- XVI. Órgano Interno de Control:** al Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- XVII. Órgano de Gobierno:** Se refiere al Órgano en Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- XVIII. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;



XIX. POBAS: a las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

XX. Presupuesto autorizado: El que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica al Instituto en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el que comprende recursos del FIE;

XXI. Proyecto de convocatoria: El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la Licitación pública, el cual es difundido con ese carácter en CompraNet por el Instituto;

XXII. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación;

XXIII. Precio conveniente: es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en los Lineamientos;

XXIV. Presidente: al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

XXV. Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

XXVI. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de las Normas;

XXVII. Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los



Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos; y

XXVIII. UMA: la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

III.- DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las funciones que le han sido conferidas al **IMAT** en su carácter de Testigo Social, con número de registro **PM0AC003** en el Padrón Público de Testigos Sociales y, en términos del último párrafo del **artículo 26** de las **NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NORMAS)**, emitimos el presente Testimonio, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, cuyo objeto es; **“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD”**, número **LA-043240999-E101-2021**, efectuada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con Código de Expediente en CompraNet **No. 2378302**.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Medios Electrónicos número **LA-043240999-E101-2021** para en su



caso, llevar a cabo la adjudicación del contrato bajo la modalidad de pago a precios unitarios, aplicando el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, orientada a la contratación de los **“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD”**, bajo la modalidad **Plurianual**.

Esta representación del Testigo Social **IMAT**, pudo constatar que el IFT efectuó dicho procedimiento de contratación, en observancia del artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** así como a los artículos **1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana**; **1, primer párrafo**; **3, primer párrafo, fracciones I y IX**; **23, primero, segundo, cuarto y quinto párrafos**; **24, primer párrafo, fracción I**; **25, primer párrafo, fracción II**; **27**; **28, primer párrafo, fracción I, 47 y 49** de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas), **30, 70 y 74** de Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos) y demás disposiciones relativas vigentes, convocando a proveedores de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional y electrónica, para la contratación **de los Servicios Administrados de Ciberseguridad para el IFT**.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo, cuenta con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que regula los procedimientos de contratación que lleva a cabo, siendo el siguiente:

Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus modificaciones publicadas el 22 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.



http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_17_UA-Normas_Adquisiciones.pdf

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597129&fecha=22/07/2020

Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus modificaciones publicadas el 22 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_17_UA-

[Lineamientos de Adquisiciones.pdf](#)

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597128&fecha=22/07/2020

Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_18_UA-POBAS.pdf

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_20_UA-POBAS.pdf

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La Licitación Pública Nacional y Electrónica número **LA-043240999-E101-2021**, atestiguada por el **IMAT**, se realizó por medios electrónicos a través de **CompraNet** y, para efecto de la ejecución de los distintos actos administrativos que la componen, el **IFT** determinó que como una medida de protección a la salud con motivo de la pandemia por SARS CoV-2, y la enfermedad COVID-19.

Es así como, por la naturaleza de la Licitación, los interesados en participar hicieron uso del sistema **CompraNet**, expresando por escrito dicho interés, presentando sus solicitudes de aclaración a las bases de la Licitación, participando por dicho medio en las etapas subsecuentes. Asimismo, el método de evaluación, atendiendo a las características de los trabajos objeto de la convocatoria correspondió al mecanismo de puntos y porcentajes,



conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracción II de las **NORMAS**, el cual dispone que **IFT**, para la evaluación de las proposiciones deberá utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la Licitación, siendo para el caso concreto, el siguiente: **Puntos y Porcentajes**, en donde el **IFT** lo requiera, para garantizar las mejores condiciones, evaluar principalmente, el valor por dinero durante el ciclo de vida de los bienes, arrendamientos o servicios, calificando la experiencia, especialidad, capacidad de los recursos humanos, capacidad de los recursos económicos y cumplimiento de contratos de los licitantes, a fin de obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

El carácter de la Licitación es **Nacional**, de conformidad con el artículo **28, primer párrafo, fracción I** de las Normas, por lo que sólo participaron licitantes de nacionalidad mexicana.

Asimismo, la presente Licitación es **Electrónica**, de conformidad con los artículos **25 primer párrafo, fracción II** y **27** de las Normas, y **55** de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS), por lo que exclusivamente se permitió la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, por lo que la Junta de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizaron a través de **CompraNet**.

Los **Licitantes** se sujetaron a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, de conformidad con el **Anexo C**.

Asimismo, la convocante señaló claramente que se llevarían a cabo las diversas etapas del procedimiento de forma electrónica, a través del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.



Las reuniones, para efectos administrativos se llevaron a cabo sin la presencia física de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, pudiendo verificar este Testigo Social **IMAT**, que se cumplieron para tales efectos, la normativa aplicable a cada acto administrativo que se instrumentó, y que las reuniones se llevaron a cabo mediante el esquema de teletrabajo a través de los sistemas y herramientas electrónicas habilitadas por el IFT.

V.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1. Mediante oficio N. ° UNCP/SPF/309/BM/0220/2006, de fecha 23 de marzo de 2006, suscrito por el Lic. Rodolfo H. Lara Ponte, Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificada a este Instituto la resolución favorable a su solicitud de **registro como Testigo Social**, quedando inscrito con el número **PM0AC003**.
2. Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2021, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicita al **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.**, quien **se encuentra inscrito en el padrón público de testigos sociales** existente para la Administración Pública Federal, la presentación de cotización mediante los requisitos, especificaciones y condiciones para el procedimiento de contratación de los Servicios Profesionales de Testigo Social para participar y atestiguar en el procedimiento de



Licitación Pública Nacional para la contratación de los “Servicios Administrados de Ciberseguridad”.

3. Mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2021, el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., acepta todos los términos y condiciones establecidos en el **Anexo Técnico**, remitido por el IFT mediante solicitud de cotización de fecha 22 de octubre de 2021, relativos la adjudicación del contrato relativo al Servicio profesional de Testigo Social para participar y atestiguar el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional para la obra consistente en “Servicios Administrados de Ciberseguridad”.
4. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fecha 12 de noviembre de 2021 y mediante OFICIO IFT /240/UADM/DG-ARMSG/DPA/12/11/002 /2021, Notifica al IMAT la adjudicación del contrato relativo a los Servicios profesionales de un Testigo Social para participar y atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los Servicios Administrados de Ciberseguridad.
5. El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., comunica al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que el Consejo Directivo del **IMAT**; designó a los **Maestros Héctor Alday Segura y Javier Germán García Correa**, como sus representantes, para efecto de que, en términos del ANEXO TÉCNICO del contrato de servicios, efectúen la revisión



de la investigación de mercado y la revisión del proyecto de convocatoria a la Licitación Pública, participen y atestigüen los actos propios del procedimiento de contratación consistentes en; revisión de la investigación de mercado (solicitudes de cotización y cotizaciones actos preparatorios recibidas) de la Licitación Pública Nacional, revisión del proyecto de convocatoria a la Licitación Pública Nacional, la revisión de la convocatoria a publicar en COMPRANET, las juntas de aclaraciones que se efectúen, el acto de presentación y apertura de proposiciones, las reuniones de trabajo durante la evaluación de las proposiciones, la revisión del proyecto de fallo, el acto de fallo y en su caso la **formalización del contrato**, así como las reuniones de trabajo que se convoquen, y la elaboración del testimonio final y todas las actividades relacionadas con el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación, de tal manera que su actuación contribuya a la transparencia, legalidad e imparcialidad de los actos desarrollados en el *procedimiento licitatorio que nos ocupa*.

VI.- DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES CON OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en el artículo 26 de las **NORMAS**, el Testigo Social **IMAT** por medio de sus representantes, desarrolló las siguientes actividades y participó en los siguientes actos relacionados con el procedimiento de contratación que se atestigua, de los cuales se efectuará en este **TESTIMONIO FINAL**, la reseña del



seguimiento, observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como las propuestas de mejoras realizadas por el **IMAT** al **IFT** durante la realización del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** para la “**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD**”, número **LA-043240999-E101-2021**, efectuada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**), con el Código del Expediente en **CompraNet No. 2378302**;

1. Mediante correo electrónico de fecha **03 de diciembre de 2021**, el **IFT** notifica a esta Representación Social, la convocatoria para asistir a la Vigésima Séptima Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias, la cual se llevaría a cabo el **10 de diciembre de 2021 a las 11:30 hrs. por medios remotos de comunicación electrónica**, adjuntando una liga electrónica para descargar la Convocatoria y sus Anexos. Asimismo, los servidores públicos del **IFT**, ratificaron a los representantes del Testigo Social que, como una medida de protección a la salud con motivo de la pandemia por SARS CoV-2, y la enfermedad COVID-19, los distintos actos del procedimiento licitatorio, como se encuentra dispuesto en la convocatoria, se llevarían a cabo por medios electrónicos de comunicación, y las reuniones relacionadas con las actividades del procedimiento de contratación, por medio de videoconferencias en la plataforma institucional.
2. Durante el mismo día **03 de diciembre de 2021**, los Representantes designados del Testigo Social **IMAT**, iniciaron la revisión y análisis de la documentación digital conteniendo la investigación de mercado, y las Bases del proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública.



3. Siendo las **11:30 horas del día 10 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias, teniendo como objetivo el efectuar de forma conjunta y con la presencia del Testigo Social **IMAT**, la previa Revisión de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y electrónica, para la contratación de los Servicios Administrados de Ciberseguridad para el **IFT**. Dentro de estas actividades, la representación del Testigo Social confirmó la existencia y el adecuado contenido del estudio de mercado que llevó a cabo el área requirente con base en lo dispuesto por el artículo 48 de las **POBAS**, toda vez que el **IFT** reunió las fuentes de información y dispuso en dicho documento, los requerimientos técnicos necesarios que los licitantes deberán cumplir para en su caso, presentar proposiciones técnicas solventes, presentando además; método de evaluación, acuerdo de ministración de recursos, la comprobación de suficiencia y disponibilidad de recursos, autorización de plurianualidad, aprobación de contratación anticipada, descripciones y especificaciones técnicas. Durante esta reunión de trabajo, el Ing. Francisco Javier Salas, del área técnica del **IFT**, realizó una explicación detallada de las características del servicio a contratar, motivo de la licitación. Se revisaron los *comentarios y recomendaciones realizadas por la unidad de asuntos jurídicos mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2021*, así como las observaciones, recomendaciones y sugerencias de la representación del Testigo Social a la convocante, que tuvieron como finalidad coadyubar en la integración de las bases de la licitación aplicando los principios generales establecidos por el Art. 134 Constitucional y el marco jurídico particular del **IFT**. Cabe destacar que la mayoría de las recomendaciones realizadas por esta representación del Testigo Social **IMAT**, previo análisis detallado de las mismas y exposición de motivos y fundamentos de las sugerencias y recomendaciones realizadas fueron incorporadas por el **IFT** al proyecto de convocatoria. Cabe destacar que tanto la unidad de asuntos jurídicos como esta representación del Testigo Social, expresamos durante las reuniones que las



determinaciones finales realizadas en la convocatoria que sería publicada, se consideran de la responsabilidad de los miembros del órgano colegiado del IFT, conforme el marco normativo aplicable, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción III de las POBAS; 20, fracción XV, y 54, fracciones XI y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones el IFT.

4. El día 13 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas, se llevó a cabo una siguiente Reunión del Órgano colegiado, Subcomité Revisor de Convocatorias del IFT, estando nuevamente presente esta representación del Testigo Social, teniendo como objetivo de la reunión, el efectuar de forma conjunta la Revisión **final** del proyecto de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y electrónica, para la contratación de los Servicios Administrados de Ciberseguridad para el IFT, estableciendo en esta reunión de trabajo el IFT, las fechas para la realización de la visita al sitio de los trabajos y la correspondiente fecha y hora para la junta de aclaraciones. Se revisaron detalladamente el cumplimiento normativo de todos los elementos de las bases de la licitación, mencionando brevemente los siguientes:

- Convocatoria
- Anexos
- Métodos de evaluación
- Homologación de denominación de las profesiones consideradas por la convocante en las bases de la licitación.

5. Con fecha 14 de diciembre de 2021, a las 17:34 horas del centro del país, se publicó en CompraNet, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por Medios Electrónicos, Utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes para la Evaluación de las Proposiciones bajo el número; LA-043240999-E101-2021, y con el Código de Expediente 2378302, para la contratación de los "SERVICIOS ADMINISTRADOS



DE CIBERSEGURIDAD”.

6. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, con fecha **17 de diciembre de 2021**, a las 10:00 am, esta representación del testigo social IMAT, participo atestiguando el acto de **visita al sitio de los trabajos**, realizada al Inmueble ubicado en Av. De las Telecomunicaciones S/N, Col. Leyes de Reforma, Demarcación Territorial Iztapalapa y posteriormente en el inmueble ubicado en Insurgentes Sur 1143, Col Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720.

7. El día **22 de diciembre de 2021 de a las 10:30 horas**, venció el plazo para que los licitantes soliciten aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, conforme a lo establecido en la convocatoria, en el rubro “Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación”, las respectivas solicitudes debieron enviarse por los interesados a participar, a través de CompraNet, a más tardar 24 horas previas a la fecha y hora establecida en la convocatoria para el acto de la Junta de Aclaraciones, para lo cual inicialmente se cuenta con la información dispuesto en la convocatoria, con el siguiente Calendario de los actos del procedimiento.

8. El día **22 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas** de conformidad con el numeral **III., Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación**, se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones, toda vez que a esa misma hora y día, venció el plazo para que los interesados en participar, **4 licitantes**, presentaron en tiempo y forma un total **236 preguntas** o solicitudes de aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en la



Convocatoria a la Licitación, habiendo previamente presentado un escrito, en el que expresaron su interés de participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, así mismo, dichas solicitudes esta representación social, puedo constatar que fueron enviadas a través de CompraNet, a más tardar 24 horas previas a la fecha y hora establecida para el acto de Junta de Aclaraciones.

El presidente del acto informó que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, señaladas en este numeral, por lo que los representantes del IMAT pudieron constatar que en el acta correspondiente, quedaron asentadas la cantidad de preguntas siguientes:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES - SUSPENSIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA NÚM. LA-043240999-E101-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD			
	LICITANTE	Escrito de Interés	Preguntas
1	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	SI	101
2	MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	37
3	SCITUM, S.A. DE C.V.	SI	98
4	NETRIX, S.A. DE C.V.	SI	NO

Asimismo, esta representación del IMAT, constato que **2 licitantes, NO cumplieron con lo señalado en el inciso b.2 de la Convocatoria, así como en el artículo 33 de las Normas y 42, fracción V de los Lineamientos, por lo que, a pesar de haber presentado en conjunto 29 preguntas, debido al incumplimiento de lo mencionado, el IFT no se encuentra obligado a dar respuesta a sus planteamientos.**



2) Que se recibieron preguntas y escritos de interés en participar, a través del sistema CompraNet, sin embargo, no cumplen con lo señalado en el inciso b.2 de la Convocatoria, así como en el artículo 33 de las Normas y 42, fracción V de los Lineamientos, por lo que no se les dará respuesta:

	LICITANTE	Escrito de Interés	Preguntas
1	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SI (No cumple con el contenido, ya que no declara el RFC ni la dirección del Representante legal)	18
2	IDT EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	SI (No cumple con el contenido, ya que no declara los datos solicitados del Representante legal)	11

Esta representación del IMAT, constató que el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción 111 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 de las Normas, 39 y 40 de los Lineamientos, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

Escritura el



Por último; el presidente del acto señaló que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de los Lineamientos y tomando en cuenta las **236 preguntas** o solicitudes de aclaraciones, recibidas, la Convocante, **suspendería la sesión** de la junta de aclaraciones para atender debidamente la emisión de respuestas y señaló nueva fecha y hora **para continuar con la misma, para el día 7 de enero de 2022 a las 10:30 horas**, cabe destacar que el acta correspondiente a la junta de aclaraciones-suspensión constante de 91 páginas, fue oportunamente publicada en el sistema CompraNet por la convocante, el mismo día 22 de diciembre de 2021.

9. Durante el transcurso del día **22 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022**, la convocante realizó la labor de responder las preguntas planteadas por los licitantes, interviniendo las áreas administrativas y el Área Técnica, siendo ésta última, la encargada de la elaboración de las especificaciones técnicas que se incluyeron en el procedimiento de contratación, así como también responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas sobre los aspectos planteados por los licitantes; paralelamente a estas actividades realizadas por la convocante, esta representación del Testigo Social, realizó también el análisis de las preguntas presentadas, con fines de verificación de la pertinencia de las preguntas realizadas por los licitantes y verificando que dichas preguntas, se encontraran directamente referidas a los puntos de la convocatoria a la que hacían referencia. Posteriormente a dicha labor, el IFT envió vía correo electrónico a esta representación del Testigo Social IAMT, recibió el preliminar de las respuestas emitidas por la convocante, con la finalidad de analizarlas y emitir nuestros comentarios, observaciones y recomendaciones, para lo cual convocó a esta representación social para la correspondiente sesión de revisión de las respuestas emitidas, efectuándose ésta el día 6 de enero de 2022 por medios electrónicos de comunicación institucional, con la finalidad de presentar nuestras



observaciones y recomendaciones al proyecto de repuestas. Es así que esta representación del **IMAT**, llevó a cabo la verificación del cumplimiento del proyecto de repuestas, con respecto a las disposiciones normativas que regulan el procedimiento licitatorio, y tuvimos la oportunidad de previamente a la reunión del 6 de enero, analizar las respuestas y emitir oportunamente diversas sugerencias y recomendaciones a la convocante respecto de las mismas, con la finalidad de cumplir con los principios de **claridad, transparencia, equidad, y legalidad**, recomendaciones que fueron analizadas conjuntamente con la convocante e incorporadas al proyecto de respuestas por el **IFT** a las respuestas mismas, por encontrarse debidamente fundadas y motivadas, y ser consistentes con el marco normativo que rige el procedimiento.

10. El día **7 de enero de 2022 a las 10:30 horas**, esta representación social, pudo constatar que se efectuó en tiempo y forma la **reanudación de la junta de aclaraciones a la convocatoria** de la Licitación de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 y 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**Normas**); 39 y 40 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos), así como del numeral 111, incisos b) y b.2) de la convocatoria a la Licitación, este acto fue presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, efectuándose este acto en la Ciudad de México por los medios electrónicos institucionales. Esta representación del IMAT, pudo constatar que, el presidente del acto, fue asistido por el Lic. Francisco Javier Aguilar Salas, Director de Seguridad de la Información y el Ing. Israel García González, Subdirector de Ciberseguridad, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 50 de las POBAS para resolver las preguntas de carácter técnico.



La convocante, en el acta de reanudación de la junta de aclaraciones, realizó nueve precisiones de carácter Administrativo y Técnico y, acto seguido, se procedió a la lectura de las **236** respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados en participar, las cuales previamente habían sido revisadas conjuntamente con la representación del Testigo social IMAT en la cual realizamos diversas aportaciones.

Con base en el artículo 40 fracción 11 de los Lineamientos, durante el desarrollo del presente acto de la reanudación de la junta de aclaraciones en la que emitió respuesta a las preguntas, la Convocante informó a los licitantes mediante la respectiva acta que, con base en el artículo 40 fracción II de los Lineamientos, la Convocante informa que el plazo que los licitantes **tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas**, será de **veinticuatro horas** a partir de la fecha y hora que registre como enviado el sistema Compranet, el mensaje que incluya la presente acta.

En caso de recibir preguntas con relación a las respuestas remitidas en el plazo señalado en el inciso 1), se informará a través de CompraNet mediante mensaje a todos los licitantes, la hora en que se enviarán las contestaciones correspondientes a las preguntas recibidas con relación a las respuestas remitidas en esta junta.

En caso de no recibir preguntas con relación a las respuestas remitidas, se informa que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el 19 de enero de 2022, a las 10:30 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora el sistema no permitirá el envío de proposiciones.



documentación presentada por los licitantes.

15. Posteriormente, con **fecha 25 de enero de 2022, siendo las 16:30 horas**, se efectuó reunión virtual de trabajo convocada previamente por el IFT, con las áreas técnicas y administrativas de la convocante y esta representación del Testigo Social **IMAT**, con la finalidad de realizar la revisión de los cuadros de evaluación elaborados por las mencionadas áreas administrativas y técnicas relacionadas con el procedimiento de contratación. Es así que, durante la mencionada reunión de trabajo realizada mediante los medios de comunicación institucionales, esta representación social, en conjunto con los servidores públicos, efectuaron la revisión detallada de la información contenida en los cuadros de evaluación. Cabe destacar que, durante dicha reunión, esta representación del Testigo Social, realizó diversas recomendaciones para efecto de **apegarse al cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia y equidad**, destacando en ellas la recomendación de que en todos los rubros de las evaluaciones, se cumpliera con estricto apego a las disposiciones que quedaron expresadas en las bases de la convocatoria y en las respuesta emitidas por la convocante en la Junta de aclaraciones y su respectiva atención a las respuestas emitidas a las repreguntas realizadas por los licitantes. Es importante señalar que el **IFT**, incorporó a los cuadros de evaluación, la mayoría de las recomendaciones realizadas por esta representación del **IMAT**, toda vez que estas fueron realizadas con la respectiva fundamentación y motivación, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan el procedimiento de contratación. Y es de destacar también que, desde el punto de vista técnico, la convocante realizó el análisis de las proposiciones, de forma profundamente detallada, con la finalidad de asegurarse que los criterios de evaluación fuesen, en su caso, estrictamente cumplidos por los licitantes, para efecto del otorgamiento de puntos a cada participante, comprobando así, esta representación social, que el IFT aplicó **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, totalmente



La convocante, en el acta de reanudación de la junta de aclaraciones, realizó nueve precisiones de carácter Administrativo y Técnico y, acto seguido, se procedió a la lectura de las **236** respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados en participar, las cuales previamente habían sido revisadas conjuntamente con la representación del Testigo social IMAT en la cual realizamos diversas aportaciones.

Con base en el artículo 40 fracción 11 de los Lineamientos, durante el desarrollo del presente acto de la reanudación de la junta de aclaraciones en la que emitió respuesta a las preguntas, la Convocante informó a los licitantes mediante la respectiva acta que, con base en el artículo 40 fracción II de los Lineamientos, la Convocante informa que el plazo que los licitantes **tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas**, será de **veinticuatro horas** a partir de la fecha y hora que registre como enviado el sistema Compranet, el mensaje que incluya la presente acta.

En caso de recibir preguntas con relación a las respuestas remitidas en el plazo señalado en el inciso 1), se informará a través de CompraNet mediante mensaje a todos los licitantes, la hora en que se enviarán las contestaciones correspondientes a las preguntas recibidas con relación a las respuestas remitidas en esta junta.

En caso de no recibir preguntas con relación a las respuestas remitidas, se informa que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el 19 de enero de 2022, a las 10:30 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora el sistema no permitirá el envío de proposiciones.



Esta Representación constató que, durante este acto, se recibieron dos solicitudes para acceder al acto Junta de Aclaraciones en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 24 penúltimo párrafo de las Normas.

Esta representación: verificó que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las **Normas**, se difundió un ejemplar de la correspondiente acta en CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal hacia los licitantes. **Se dio por terminado este Acto, siendo las 11:20 horas del mismo día de su inicio.**

11. **Concluido el plazo de veinticuatro horas** a partir de la fecha y hora que concluyó el acto de la junta de aclaraciones del día 7 de enero de 2022, la convocante informó a esta representación social que había recibido **62 repreguntas a las repuestas emitidas en el acta de junta de aclaraciones**, por lo que convocó a esta representación del **IMAT** a las sesiones del día **11 y 12 de enero de 2022**, la cual nuevamente sería llevada a cabo por medios electrónicos de comunicación vía Webex, con la finalidad de emitir nuestras observaciones y recomendaciones al proyecto de repuestas a las repreguntas, teniendo así la oportunidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el procedimiento licitatorio, y aportar diversas sugerencias y recomendaciones a las respuestas, con la finalidad de cumplir con los principios de claridad, transparencia, equidad, y legalidad.
A continuación, se hace mención del numero de repreguntas realizadas por los licitantes, tal como quedó asentada en al acta de continuación de la junta de aclaraciones en la que se les dio respuesta a las mismas.

NETRIX, S.A. DE C.V. 2 Preguntas



MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 3 Preguntas

SCITUM, S.A. DE C.V. 28 Preguntas

AXTEL S.A.B. DE C.V. 28 Preguntas

12. El día **12 de enero de 2022 a las 12:00 horas**, esta representación social, pudo constatar que la convocante efectuó la **junta de aclaraciones para dar contestación a las preguntas recibidas con relación a las respuestas remitidas en la junta de aclaraciones**, dichos proyectos de respuestas fueron presentadas en la reunión y revisadas en conjunto con esta representación del Testigo Social **IMAT**, efectuando así diversas observaciones y recomendaciones que en su mayoría fueron aceptadas e incorporadas al proyecto de respuestas por el Instituto, toda vez que estas se encontraban debidamente fundadas y motivadas, y fueron consistentes con el marco normativo que rige el procedimiento. Las repreguntas recibidas fueron planteadas por los siguientes licitantes en la cantidad **62 repreguntas**, como se señalada en el siguiente cuadro, el cual forma parte del acta correspondiente.

- 1) Que se recibieron en tiempo y forma, las preguntas con relación a las respuestas remitidas en la Junta de Aclaraciones - reanudación de los siguientes licitantes:

Licitantes	Núm. de Preguntas
NETRIX, S.A. DE C.V.	2
MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
SCITUM, S.A. DE C.V.	28
AXTEL S.A.B. DE C.V.	28



El acto fue presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

Adicionalmente esta representación Social, constató que, el presidente del acto fue asistido por el Lic. Francisco Javier Aguilar Salas, Director de Seguridad de la Información y el Ing. Israel Garcia Gonzalez, Subdirector de Ciberseguridad, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 50 de las POBAS para resolver las preguntas de carácter técnico.

Se constató que la convocante realizó diversas precisiones de carácter técnico y atendió las preguntas de los licitantes, apegándose a los principios de claridad, transparencia, equidad, y legalidad.

La Convocante confirmo en dicho acto que, el **Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2022, a las 10:30 horas**, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de las **Normas**; acto formal que dará inicio puntualmente.

Se hace constar que la convocante, no recibió ninguna solicitud para acceder en calidad de observadores de manera electrónica al presente acto, de conformidad con el artículo 24 penúltimo párrafo de las **Normas**.

Esta representación del **IMAT**, hace constar que la correspondiente acta integrada por 46 páginas, se difundió en CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las **Normas**, y que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



13. Con fecha, **19 de enero de 2022, a las 10:30 horas**, de conformidad con los artículos 34 y 35 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas), 41 y 42 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos) y lo previsto en el numeral 111, inciso b.4) de la convocatoria a la Licitación; se llevó a cabo el **Acto de presentación y apertura de proposiciones**. Este acto fue llevado a cabo por medios electrónicos institucionales, presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción 111 del Estatuto Orgánico del IFT (Estatuto), así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS), reportando que en el sistema CompraNet, para esta Convocatoria. Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas técnicas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, vía CompraNet, verificando la existencia de los archivos incorporados por 2 licitantes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, para lo cual se procedió a iniciar la fase de pre evaluación a través de CompraNet, de lo anterior se hace constar el resultado en el "**Monitor de Participación del Licitante**" anexo a la correspondiente acta.

Las propuestas de los licitantes fueron las siguientes:

Con fundamento en los artículos 35 fracción 111 de las **Normas** y 41 penúltimo párrafo de los Lineamientos se procedió a la apertura de las propuestas económicas, dando



lectura a los precios unitarios y montos totales ofertados por los licitantes, mismos que se establecen a continuación:

AXTEL S A B DE C V

SCITUM SA DE CV

Los importes ofertados por los licitantes quedador asentados de la siguiente forma en la correspondiente acta:

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de las Normas y 41 penúltimo párrafo de los Lineamientos, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, dando lectura a los precios unitarios y montos totales ofertados por los licitantes, mismos que se establecen a continuación:

Licitantes	Monto del ejercicio para la evaluación de propuesta económica antes de I.V.A.
AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A DE C.V.	\$5,301,141.59 Monto capturado del archivo que contiene su oferta económica
SCITUM, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON TRIARA.COM, S.A. DE C.V. Y CON SERVICIOS CORPORATIVOS CONNECTUA, S.A.P.I. DE C.V.	\$212,870,088.18 Monto capturado del archivo que contiene su oferta económica

De conformidad con el artículo 35 fracción 11 de las Normas, el "**Monitor de Participación del Licitante**", las pantallas del sistema CompraNet impresas se rubricaron por el Servidor Público que presidió este acto y en su momento, por los demás servidores públicos que participaron en dicho acto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35 fracción 111 de las Normas, las proposiciones se recibieron para su **EVALUACIÓN DETALLADA** y con base en ella, se emitiría posteriormente el **Fallo** correspondiente, el cual sería dado a conocer a través de CompraNet el **26 de enero**



de 2021, a las 16:30 horas, señalando el IFT en la correspondiente acta, que el fallo podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Para efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las Normas, la convocante difundió el acta en CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, dicho procedimiento sustituyó a la notificación personal. Cabe mencionar que el IMAT, constató que **NO** existieron solicitudes por parte de observadores, para acceder de manera electrónica al presente acta. Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio. El acta correspondiente consta de 5 páginas y un anexo de 2 páginas, que fue firmada para efectos legales por el Servidor Público que presidió el acto, y en su momento, por los asistentes que participaron en el mismo, entre ellos dos representantes del Órgano Interno de Control, constatando esta representación social, la oportuna publicación de la correspondiente acta en el sistema **CompraNet**.

14. Con fecha, **19 de enero de 2022**, la convocante, envió por medios electrónicos de comunicación, a esta representación del **IMAT**, los avances de la evaluación detallada realizada hasta el momento por las áreas técnicas, y administrativas correspondientes. Es así como esta representación social, inició la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la convocatoria, de las proposiciones presentadas por los licitantes en la fecha de la presentación ya apertura de las proposiciones. Realizando esta representación social, una serie de observaciones y recomendaciones a la convocante, para efecto de que los criterios de evaluación conservasen la homogeneidad de calificación de cada uno de los rubros dispuestos en las bases de la Licitación, y se aplicaran los criterios de igualdad e imparcialidad en la verificación de cumplimiento en la etapa de evaluación de



documentación presentada por los licitantes.

15. Posteriormente, con **fecha 25 de enero de 2022, siendo las 16:30 horas**, se efectuó reunión virtual de trabajo convocada previamente por el **IFT**, con las áreas técnicas y administrativas de la convocante y esta representación del Testigo Social **IMAT**, con la finalidad de realizar la revisión de los cuadros de evaluación elaborados por las mencionadas áreas administrativas y técnicas relacionadas con el procedimiento de contratación. Es así que, durante la mencionada reunión de trabajo realizada mediante los medios de comunicación institucionales, esta representación social, en conjunto con los servidores públicos, efectuaron la revisión detallada de la información contenida en los cuadros de evaluación. Cabe destacar que, durante dicha reunión, esta representación del Testigo Social, realizó diversas recomendaciones para efecto de **apegarse al cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia y equidad**, destacando en ellas la recomendación de que en todos los rubros de las evaluaciones, se cumpliera con estricto apego a las disposiciones que quedaron expresadas en las bases de la convocatoria y en las respuesta emitidas por la convocante en la Junta de aclaraciones y su respectiva atención a las respuestas emitidas a las repreguntas realizadas por los licitantes. Es importante señalar que el **IFT**, incorporó a los cuadros de evaluación, la mayoría de las recomendaciones realizadas por esta representación del **IMAT**, toda vez que estas fueron realizadas con la respectiva fundamentación y motivación, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan el procedimiento de contratación. Y es de destacar también que, desde el punto de vista técnico, la convocante realizó el análisis de las proposiciones, de forma profundamente detallada, con la finalidad de asegurarse que los criterios de evaluación fuesen, en su caso, estrictamente cumplidos por los licitantes, para efecto del otorgamiento de puntos a cada participante, comprobando así, esta representación social, que el **IFT** aplicó **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, totalmente



apegadas a lo dispuesto en las bases de la Licitación, la junta de aclaraciones y las aclaraciones realizadas a las repreguntas de los licitantes.

La evaluación de la documentación legal y administrativa se llevó a cabo por el C. Sergio García Rangel, subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 63 de las POBAS.

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo por el Lic. Francisco Javier Aguilar Salas, director de Seguridad de la Información, el Ing. Israel García González, subdirector de Ciberseguridad y el Ing. Christian Cisneros Pedraza, subdirector de Seguridad de la Información, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 64 de las POBAS.

16. Con fecha 26 de enero de 2022, siendo las 16:30 horas, esta representación del Testigo Social **IMAT**, participo por medios electrónicos, en la reunión llevada a cabo por los servidores públicos, la cual tuvo por objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **Fallo de la Convocatoria** de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como lo previsto en el numeral III, inciso b.5) de la Convocatoria a la Licitación. El **IMAT** constató que el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, el C. Sergio García Rangel, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, quien actuó en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre



de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, y de conformidad con los artículos 18, primer párrafo y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**POBAS**).

En relación al resultado de la **Evaluación Legal y Administrativa** (Documentación distinta a las proposiciones), el **IMAT**, constató que las propuestas de los licitantes mencionados a continuación, **CUMPLEN** en la **revisión legal y requisitos administrativos**:

- **SCITUM, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON TRIARA.COM, S.A. DE C.V. Y CON SERVICIOS CORPORATNOS CONNECTUA S.A.P.I. DE C.V.**
- **AXTEL S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.**

En relación con el resultado de la **Evaluación Técnica**, esta Representación Social del **IMAT**, constató que la propuesta del licitante mencionado a continuación, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con los requisitos establecidos en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, por los motivos y razones que se detallan en la matriz de evaluación que forma parte del acta de fallo:

A continuación, se hace constar el resultado del **Fallo** emitido por la Convocante.

I.- Licitante cuya proposición se desecha:

LICITANTE	PARTIDA NO ADJUDICADA	MONTO DEL EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.	RAZONES PARTIDA NO ADJUDICADA		
			1	2	3
SCITUM, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON TRIARA.COM, S.A. DE C.V. Y CON SERVICIOS CORPORATIVOS CONNECTUA, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA	\$212,870,088.18 Monto capturado del archivo que contiene su oferta económica	-	X	-

1.- NO CUMPLE LEGALMENTE	2.- NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	3.- NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE
--------------------------	----------------------------	------------------------------



Por lo que; esta Representación del **IMAT**, considera que la propuesta mencionada fue correctamente considerada como **DESECHADA**, por la Convocante, habiendo constatado esta representación del **IMAT**, que fueron debidamente aplicadas las mencionadas causales de desechamiento, a los licitantes, como quedó manifestado en el acta de fallo de la siguiente forma:

Esta representación del **IMAT**, constató que, conforme al método de evaluación combinada, de acuerdo con la matriz de evaluación realizada por el **IFT**, que se anexó a la correspondiente acta de notificación del fallo, expresara con claridad las razones y motivos de incumplimiento, resultando para la partida 1, lo siguiente:

Resultado de la evaluación binaria:

De conformidad con la Evaluación Binaria correspondiente al Método de Evaluación Combinado de la Convocatoria a la Licitación, segundo párrafo, numerales del 1 al 6, el Licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.** CUMPLE en la evaluación binaria de acuerdo con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta.

El licitante **SCITUM, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON TRIARA.COM, S.A. DE C.V. Y CON SERVICIOS CORPORATIVOS CONNECTUA, S.A.P.I. DE C.V.** NO CUMPLE en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, por los motivos y razones que se detallan en la matriz de evaluación anexa a la presente acta.

Derivado de lo anterior el **IFT**, determinó correctamente que la propuesta del licitante: **AXTEL S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V., CUMPLE** en la evaluación técnica, conforme al Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación anexa a la presente acta.



Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes:

LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	
	PARTIDA	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES
AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.	ÚNICA	59

Derivado de lo anterior se determina que la propuesta del licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V. CUMPLE** en la evaluación técnica del Método de Evaluación de la Convocatoria a la licitación, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)		
	PARTIDA	MONTO DEL EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES
AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$5,301,141.59 Monto capturado del archivo que contiene su oferta económica	40

Como consecuencia del cumplimiento del licitante mencionado en el cuadro anterior, el IFT, procedió a analizar el componente económico de ambas propuestas, para lo cual esta representación del IMAT, pudo constatar que el puntaje siguiente, se encuentra debidamente asignado, toda vez que la proposición conjunta **CUMPLE** en su evaluación económica aplicada; del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación:

Derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones, y de los resultados obtenidos por los distintos licitantes en la etapa de evaluación de las proposiciones, la convocante determinó que se adjudican los



contratos a los siguientes licitantes, en virtud de que sus proposiciones son consideradas solventes, porque cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

Es importante destacar que, Derivado del análisis efectuado a la proposición económica del licitante, se detectaron errores de cálculo en el 'EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA' presentado por el licitante, impactando tales errores en el resultado total de su proposición, por lo que con fundamento a lo señalado en el ^aMículo 49.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse" de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos), así como lo dispuesto en el inciso b.5) Fallo, quinto párrafo de la Convocatoria a la licitación, se procedió a su corrección, respetando sus precios unitarios ofertados, por lo que en consecuencia el monto total de su propuesta se modifica quedando de la siguiente manera: \$193'499,983.44 antes del Impuesto al valor agregado.

Lo anterior de conformidad con la siguiente tabla:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Servicios relacionados con el SOC	Mes	36	\$ 5,102,474.98	\$ 183,689,099.28
Servicios bajo demanda	Evento	9	\$ 23,375.00	\$ 210,375.00
Ingeniero Tester	Mes	72	\$ 41,747.92	\$ 3,005,850.24
Especialista en procesos y cumplimiento	Mes	36	\$ 83,902.41	\$ 3,020,486.76
Ingeniero Analista	Mes	72	\$ 49,641.28	\$ 3,574,172.16
		Subtotal	\$ 5,301,141.59	\$ 193,499,983.44
		IVA	\$ 848,182.65	\$ 30,959,997.35
		TOTAL	\$ 6,149,324.24	\$ 224,459,980.79



Derivado de lo anterior se determina que la propuesta del licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V. CUMPLE** en la evaluación económica del Método de Evaluación de la Convocatoria a la licitación.

II.- Licitante cuya proposición resultó solvente, porque cumple legal, técnica y económicamente:

LICITANTE	PARTIDA	TPT	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (TP)= TPT + PPE)
AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.	1	59	40	99

III.- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato:

Derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones, se adjudica el contrato al Licitante: **AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V., para la Partida Única**, en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO DEL EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
			1	2	3	4
AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$193'499,983.44	X	X	-	-

Escriba e

1.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	2.- OBTUVO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA	3.- PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	4.- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL POR INSACUACIÓN
--	--	---	--

Derivado de lo anterior, la convocante determino fundadamente adjudicar al licitante **AXTEL S.A.B. DE C.V. EN CONJUNTO CON IQSEC, S.A. DE C.V.**, el contrato abierto plurianual para la **PARTIDA ÚNICA**, por un monto mínimo total de **\$89,874,177.16** (Ochenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos 16/1 00 M.N) Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto



máximo total de **\$224,685,442.91** (Doscientos veinte cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.

Dichos montos se ejercerán de acuerdo con los precios unitarios propuestos por el licitante adjudicado.

Términos y condiciones del contrato adjudicado:

A) Condiciones de precio: contrato plurianual abierto a precios fijos.

B) Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

C) Lugar para la prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

D) El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 1 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2025.

La convocante determino que el contrato será firmado en términos de los artículos 48 y 49 de las Normas y 73, primer párrafo y 74 de los Lineamientos, por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, en el domicilio de la convocante.

Asimismo, de conformidad con el artículo 38 de las Normas, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo el día **9 de febrero de 2022 a las 18:00 horas.**

17.- Esta representación del Testigo Social IMAT, confirmó que el día **9 de febrero de 2022 a las 18:00 horas**, la convocante, conforme a lo previsto en el acta de fallo,



envío al consorcio adjudicado, el contrato respectivo para firma por medios electrónicos del o de sus respectivos representantes, además por la misma vía electrónico, conforme se encontraba previsto en la convocatoria, le solicitó al consorcio adjudicado, la documentación señalada siguiente, por tratarse de una proposición conjunta:

- Presentar original del convenio de proposición conjunta el cual formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.
- Le señalo al consorcio adjudicado que el instrumento jurídico que derive de la presente Licitación, deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables de manera mancomunada, según se establece en el Convenio respectivo suscrito por los asociados. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando, se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Adicionalmente, quedo establecido en al acta de fallo que la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, en el domicilio de la Convocante, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.



VII.- CONCLUSIONES

1. Durante el desarrollo del procedimiento de Licitación, esta Representación Social **IMAT**, recibió toda la información necesaria y suficiente con la oportunidad que fue solicitada, para realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los diversos eventos y sus respectivas juntas, además de que la participación del Testigo Social, no se limitó a los diversos actos de la misma, ya que se fomentaron reuniones de trabajo y de retroalimentación, incluso haciendo invitaciones para participar en diversas reuniones de trabajo, todas las cuales se llevaron a cabo y se cuidó de no obstaculizar la importante labor de cada uno.
2. Durante la presente Licitación, la representación del Testigo Social participó activamente en todas y cada una de las reuniones de trabajo convocadas por el **IFT**, analizando la congruencia entre el marco legal de la Licitación y el cumplimiento normativo de la convocante conforme a lo dispuesto en la convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones, observaciones y sugerencias que cada caso particular ameritó.
3. El programa original de la presente Licitación fue llevado a cabo en lo general, en los tiempos y términos establecidos en la Convocatoria.
4. El presente procedimiento de Licitación cumplió en lo general, con las previsiones contenidas en la Convocatoria, y con las disposiciones de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las cuales en conjunto con sus respectivas Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal

Escritura
S



de Telecomunicaciones (**POBAS**) y demás ordenamientos que deriven de éstas, así como con los principios de Transparencia, Publicidad, Legalidad, Honradez y Equidad.

5. El programa original planeado para el desarrollo de la presente Licitación se llevó a cabo eficientemente, lo que refleja que el conjunto de documentos que conforman las Bases de Licitación fue previamente analizado e integrado con suficiente anticipación al lanzamiento de la Licitación y de forma cuidadosa por las áreas técnicas y administrativas de la convocante.
6. La Convocante al Testigo Social por medio de sus representantes, la información oportuna del estudio de mercado, y en proyecto de las bases de la Licitación, material con el que esta representación social, pudo realizar oportunamente una serie de oportunas observaciones, recomendaciones y sugerencias durante las distintas etapas del procedimiento de contratación, las cuales fueron en su mayoría aceptadas e incorporadas por los servidores públicos del IFT a las bases de la Licitación, a las respuestas emitidas en la junta de aclaraciones y en general, a la emisión de las distintas actas de las diferentes etapas del procedimiento, con su consecuente eficacia y eficiencia por lo que, consideramos que **el procedimiento de contratación cumplió con los preceptuado en el Artículo 134 constitucional**, habiendo superado la Convocante las dificultades de salud Pública que representó en este momento la amenaza de propagación del virus SARS CoV-2, y la enfermedad COVID-19.
7. Durante la presente Licitación, la Convocante ha fomentado participación del Testigo Social en reuniones de trabajo y aceptando la retroalimentación, mediante la cual se emitieron observaciones, recomendaciones y sugerencias que fueron debidamente atendidas por los servidores públicos, permitiendo coadyuvar con la fluidez del procedimiento licitatorio y sin obstaculizar las participaciones de las distintas partes que intervienen en la misma.



8. La Convocante, tomó en consideración las diversas recomendaciones realizadas por este Testigo Social, realizando las adecuaciones pertinentes a los documentos que integraron la totalidad del proceso Licitatorio, sus elementos y hasta el proyecto de evaluación de las proposiciones.
9. Esta Representación Social considera que, durante el desarrollo del presente proceso de Licitación, el personal de la Convocante; cumplió con las disposiciones jurídicas que regulan el procedimiento de contratación y actuó con Transparencia, Equidad y Legalidad, siguiendo los marcos normativos considerados.

VIII.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la participación de este Testigo Social en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, Utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes para la Evaluación de las Proposiciones, N.º **LA-043240999-E101-2021**, cuyo objeto es la contratación de los **“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CIBERSEGURIDAD”**, se realizan las siguientes recomendaciones:

- La Representación del Testigo Social **IMAT**, recomienda al **IFT** que para futuras licitaciones a desarrollar, continúe como en esta ocasión, integrando con suficiente anticipación las bases de la Licitación, principalmente para licitaciones con el carácter altamente especializado de los servicios a contratar como la atestiguada en esta ocasión, ya que de esa forma se ha podido confirmar, que se logra que los procesos de Licitación se lleven a cabo de forma eficaz, obteniendo las mejores condiciones de contratación para el Estado y continuar llevando una eficaz programación de los eventos de los distintos actos y seguir cumpliendo con los tiempos proyectados, como



en el presente caso.

- Se recomienda al IFT que, como medida de control de calidad en los procedimientos de contratación, también continúe fomentando la participación colaborativa entre las distintas áreas **Convocantes del IFT, el Órgano Interno de Control y de considerarlo conveniente, con la participación de Testigos Sociales**, con el fin de que conjuntamente, se implementen los mecanismos para coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones que regulan los procedimientos de contratación y con ello, evitar acciones u omisiones que puedan afectar las metas en costo y tiempo de los Proyectos, Adquisiciones o de Servicios que lleve a cabo.

ATENTAMENTE

JAVIER GERMÁN GARCÍA CORREA

MTRO. EN INGENIERÍA, MTRO. EN D. PROCESAL CONST.
MTRO. EN DERECHO PROCESAL PENAL

HÉCTOR ALDAY SEGURA

MTRO. EN AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
MTRO. EN ING. ECONOMICA Y DE COSTOS
ESPECIALISTA EN ING. DE COSTOS

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., Registro PM0AC003